

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

Este número ha sido revisado por la censura militar.

## MANUAL DEL MAESTRO

por

D. Victoriano F. Ascarza

(4.<sup>a</sup> edición corregida y aumentada)

Este libro es indispensable a todos los Maestros y Maestras que quieran conocer sus derechos y deberes; explica toda la vida profesional del Maestro, desde que comienza los estudios en la Escuela Normal hasta que cesa por su clasificación pasiva.

La obra consta de XXVIII capítulos, en los que se trata de cuanto puede interesar al Maestro o Maestra en el ejercicio de su profesión.

He aquí algunos de los asuntos tratados: el capítulo II está dedicado a exponer reglas y preceptos muy interesantes sobre documentos oficiales; el III, a los estudios normalistas; el IV, a todos los trámites para ser nombrado, toma de posesión, etc.; los V y VI, al ingreso en el Magisterio; el VII, al concurso de traslado; el VIII, a los traslados por consorte y por permutas; el IX, al reingreso en el Magisterio; el X, a los ascensos por el escalafón; el XI, a los habilitados y percepción de haberes, explicando todos los sueldos, descuentos, el impuesto de utilidades y el líquido mensual que debe percibirse; los capítulos XII, XIII, XIV y XV están dedicados al material escolar, con explicaciones minuciosas sobre casa-habitación, inventarios del material, formación y tramitación de presupuestos y rendición de cuentas; los XVI y XVII tratan de las hojas de servicios, licencias y excedencias; el XVIII, del aumento gradual de sueldo y escalafones provinciales; el XIX, de las clases de adultos, con un modelo de memoria de fin de curso; los XX, XXI y XXII están consagrados a la vida escolar, admisión de niños, asignaturas obligatorias, exposiciones escolares, mutualidades, etc.; el XXIII se refiere a premios y castigos; el XXIV, al cese en el servicio por renuncia, por sustitución y por jubilación; el XXV, al escalafón general del Magisterio; el XXVI, a los procedimientos administrativos y contenciosos, y los XXVII y XXVIII, a todo lo referente a clasificación, pensiones de viudedad y orfandad, etc.

Finalmente, se inserta un apéndice en que se trata de las *Exacciones municipales*, que tienen extraordinario interés. Con el *Manual* se regala un ejemplar del nuevo Estatuto del Magisterio.

**Ejemplar en rústica: 3,50 pesetas**

# Combinaciones de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Pesetas

21 pesetas.	Suscripción por un año a <b>El Magisterio Español</b> .....	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24.....	3,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> o un <i>Anuario</i> para 1924....	3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	7,00
	20 números para la lotería de Navidad.....	<b>33,00</b>
26,50..	Suscripción por un año a <b>El Magisterio Español</b> .....	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24.....	3,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> o un <i>Anuario</i> para 1924....	3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	15,00
	25 números para la lotería de Navidad.....	<b>41,00</b>
32.....	Suscripción por un año a <b>El Magisterio Español</b> .....	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24.....	3,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> o un <i>Anuario</i> para 1924....	3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	23,00
	30 números para la lotería de Navidad.....	<b>49,00</b>
37,50..	Suscripción por un año a <b>El Magisterio Español</b> .....	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24.....	3,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> o un <i>Anuario</i> para 1924....	3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	32,00
	35 números para la lotería de Navidad.....	<b>58,00</b>
	Con esta combinación, el periódico y la lotería resultan gratis.	
43.....	Suscripción por un año a <b>El Magisterio Español</b> .....	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24.....	3,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> o un <i>Anuario</i> para 1924....	3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	40,00
	40 números para la lotería de Navidad.....	<b>66,00</b>
	Con esta combinación, el periódico, los <i>Anuarios</i> y los números de la lotería resultan gratis.	

**ADVERTENCIAS.**—1.º El pago ha de hacerse por adelantado.

2.º Los libros de regalo que pueden elegirse serán los siguientes:

**Grado de iniciación**, que consta de *Primeras Lecturas*, 1,25 ptas. ejemplar, *Cartilla*, a 0,15 ejemplar y 1,50 docena; *Catón*, a 0,30 ejemplar y 3,00 docena.

**Primer grado**, que comprende: *Doctrina cristiana e Historia sagrada*, *Gramática castellana*, *Geografía*, *Historia de España*, *Derecho*, *Aritmética*, *Geometría y Agrimensura*, *Cartilla agrícola*, *Física*, *Química y Mineralogía*, *Botánica y Zoología*, *Aritmética práctica* (1.º, suma y resta; 2.º, multiplicación y división), a 0,40 ejemplar y 4,50 ptas. docena. *Aritmética práctica* (3.º, libro del Maestro), a 0,60 ptas. ejemplar.

**Segundo grado.**—*Historia sagrada*, *Gramática castellana*, *Ortografía castellana*, *Geografía*, *Historia de España*, *Derecho*, *Aritmética*, *Geometría y Dibujo*, *Fisiología e Higiene*, *Cartilla agrícola*, a 0,80 ejemplar y 9,00 ptas. docena. *Ciencias físicas* (*Física*, *Química e Historia natural*), a 1,25 ptas. ejemplar.

**Libros de lectura.**—*Lecturas infantiles*, *Cervantes, educador*, *La Niña instruida y Victoria*, a 1,00 peseta ejemplar. *Fábulas educativas*, *Lecturas de Oro*, *Alboradas*, *Las Memorias de Pepito*, *El Hombre*. *Lecciones de cosas*, *El Cielo y Reglas de urbanidad y Buenas maneras*, a 1,25 ptas. ejemplar. *Recitaciones escolares y Vida y Fortuna*, a 1,50 ptas. ejemplar.

# DE ACTUALIDAD

**Maestros y carteros.**—Firmada por el presidente del Directorio militar, general Primo de Rivera, se ha publicado una Real orden sobre carteros, que dice:

«En vista del escrito dirigido por usía a esta Presidencia en 5 del mes actual, poniendo de manifiesto los graves inconvenientes y considerables perjuicios que se ocasionarían al servicio postal aplicándose al personal de carteros y peatones lo preceptuado en el artículo adicional de la Real orden de 17 de septiembre último, en lo referente a la prohibición de realizar nuevos nombramientos, tomando en consideración cuanto queda expuesto, y en atención a que el servicio prestado por dichos funcionarios es, en la mayoría de los casos, unipersonal, y, por tanto, no podría ser prestado en los lugares donde se produjese la vacante, con notorio daño para el interés público, S. M. el Rey se ha servido disponer que el mencionado precepto de la soberana disposición citada no sea de aplicación al personal de que se trata.»

Esta disposición nos parece perfectamente, y revela que el Directorio procura atender las reclamaciones justificadas y las necesidades del servicio.

Por ello hemos de pedir un momento de atención para meditar en lo que ocurre con los nombramientos de Maestros. Están en suspenso por efecto de la Real orden de 17 de septiembre en todo lo que es nuevo personal. No se nombran en ingreso nuevo ni en reingreso.

Y con los Maestros ocurre como con los carteros: que es un servicio unipersonal, y donde se deja la vacante sin proveer se suspende el servicio, con grave daño para la cultura.

Por eso pedimos que se estudie el asunto y se decrete una suspensión de la Real orden de 17 de septiembre, como se ha hecho con los carteros.

Lo pide el servicio y los intereses respetables de los que, con derecho reconocido en las leyes, esperan ingresar o reingresar en Escuelas. No hay razones atendibles para prolongar esta situación triste de muchos infelices que esperan hallar, y hallarán seguramente, justicia en el Directorio militar.

**Turno voluntario.** — Hemos dado, en nuestra edición del sábado 17 del actual, los preceptos del Estatuto sobre el cuarto turno de provisión de Escuelas, y las aclaraciones de la Real orden de 23 de mayo pasado. Con ello tienen nuestros lectores suficiente para solicitar, pero recibimos preguntas que procuraremos ir contestando públicamente para conocimiento de los consultantes y de los que estén en casos semejantes o en circunstancias análogas.

Primeramente hemos de advertir que han quedado vacantes numerosas Escuelas como consecuencia de los nombramientos hechos. Esas resultas han debido proveerse en opositores, cuando están en poblaciones mayores de 500 habitantes, y en Maestros y Maestras de las listas de interinos si se hallan en lugares menores de 501.

Pero como no hay opositores en expectación de plaza; y como las opositoras que aun existen, y los interinos que esperan, no son nombrados cumpliendo las órdenes del Directorio, sucede que, después de tantos nombramientos, sigue habiendo un gran número de vacantes; casi el mismo número que antes.

A ellas debieran haber ido Maestros y Maestras de reingreso, que aguardan plaza; Maestros y Maestras de las listas de interinos, que también aguardan y algunas opositoras. Pero no han ido, repetimos; y como no hay ningún precepto que reserve plazas para determinado turno, todas las vacantes actuales pueden ser solicitadas, así como las plazas que no están vacantes, por los Maestros y Maestras que las deseen y estén en condiciones.

No hay ninguna restricción legal para ellas por el hecho de haberse debido dar y no haberlas dado. Quiere decir que cuando estas circunstancias pasen, y se entre en la normalidad de la provisión, se darán plazas de las que haya a los interinos y a los opositores. No serán esas vacantes de ahora, pero serán otras, pues el número de ellas no habrá variado en nada.

Como esa duda de si se pueden pedir o no dichas plazas, es la pregunta que más lectores nos han dirigido, es la primera que contestamos. En números su-

cesivos iremos desvaneciendo otras dudas que se nos exponen. Ahora, como siempre, nuestro más ferviente deseo es ser útiles a nuestros lectores.



**Congreso pedagógico y Exposición escolar.**—En varias ocasiones hemos tratado en el periódico de la celebración de un Congreso Pedagógico Católico y una Exposición escolar, que se están preparando en Madrid para la primavera próxima.

En los pasados días sabemos que se han celebrado varias reuniones encaminadas a este objeto, y dadas las muchas y valiosas adhesiones con que se cuenta, es de esperar que Congreso y Exposición han de superar en grandeza y esplendor a todas las que en su género se han celebrado en España.

Sabemos que han de ser invitados por la Comisión central todos los centros docentes, públicos y privados, y bueno será que en las Escuelas donde los Maestros se propongan tomar parte en la Exposición, se vayan disponiendo desde ahora los trabajos escolares para que

por su originalidad, perfección y buen gusto sean dignos de figurar en el certamen.

Puede darse por seguro que en esta Exposición han de figurar trabajos de grande mérito pedagógico, dado el aplauso con que el proyecto ha sido acogido.



**Homenaje de los niños al Gran Capitán.**—Inaugurado el monumento al Gran Capitán en Córdoba, el día 16, efectuaron un homenaje los niños de las Escuelas primarias en honor del que por sus grandes hechos mereció ser llamado el Gran Capitán.

Los pequeños escolares depositaron al pie de la estatua cerca de 2.000 ramos de flores; el acto fue presenciado por Sus Altezas los infantes D. Carlos y doña Luisa, quienes permanecieron junto al monumento durante el desfile de los niños; todos lucían en el pecho un lazo de los colores nacionales.

La Junta organizadora de los festejos entregó a cada uno un folleto biográfico de Gonzalo de Córdoba y los obsequió con una merienda.

## SECCIÓN OFICIAL

**2 OCTUBRE. — R. O. — RECURSO CONTRA NOMBRAMIENTO POR EL CUARTO TURNO.**—En el recurso de alzada interpuesto por doña Aurea Trens Fernández, Maestra propietaria de la Escuela nacional de Sebil (Pontevedra), número 7.032 del Escalafón, contra el nombramiento a favor de doña Pilar Pobes Clavero, que con fecha 20 de agosto último fué nombrada para la Escuela de Berceo (Logroño) por el cuarto turno:

Resultando que doña Aurea Trens, Maestra de Sebil (Pontevedra), y doña Pilar Pobes, Maestra de Corvado, en la misma provincia, solicitaron, entre otras, la Escuela de Berceo (Logroño), por el cuarto turno de los señalados en el artículo 75 del Estatuto vigente, remitiendo las fichas reglamentarias, en las que la señora Trens consignaba como número del Escalafón el 7.153 (1920), y la señora Pobes el 7.141 (1920), y que llegaron autorizadas por el Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Pontevedra:

Resultando que, ordenadas en el fichero las peticiones de todas las solicitantes, por provincias primero, por localidades después y, ultimamente, por las preferencias fijadas en el artículo 73 del mismo Estatuto, al llegar a la adjudicación de la vacante de Berceo se acordó el nombramiento de la señora Pobes con preferencia sobre la señora Trens por el número del Escalafón que aparecía en la ficha legalizada por el Jefe de la Sección:

Resultando que la señora Trens reclamó contra ese nombramiento, alegando que en el Escalafón de 1922 tiene mejor número que la señora Pobes, desestimándose la petición por haberse tenido en cuenta al nombrarla los datos existentes en las peticiones de las interesadas:

Resultando que la señora Trens ha sido nombrada después, por el mismo cuarto turno, Maestra de Teresa de Cofrentes (Valencia):

Considerando que la provisión de destinos no puede realizarse con otros datos

que los consignados por los aspirantes en sus peticiones, ajustadas al modelo oficial, y en la condiciones señaladas en la Real orden de 23 de mayo último, como en este caso se verificó:

Considerando que el error de número en el Escalafón no es imputable a la Dirección general sino a la propia interesada:

Considerando que la señora Trens fué nombrada por el cuarto turno para la Escuela de Teresa de Cofrentes (Valencia),

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se desestime el recurso de referencia, confirmando los nombramientos de la señora Pobes para Berceo, y el de la señora Trens para Teresa de Cofrentes.—(B. O. 9 noviembre).

#### 22 SEPTIEMBRE.—R. O.—INSPECCIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA.—

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que por el Subinspector general de Primera enseñanza D. Rafael Torromé y Ros se gire una visita especial a la Inspección de la provincia de Avila, para que ultime el expediente abierto por el Inspector Jefe de aquella provincia, D. Federico García Díaz, para averiguar la verdad de los hechos contenidos en la denuncia formulada por el Maestro D. Manuel Martín Madruga contra el Inspector de la segunda zona, D. Francisco Abella, expediente que no puede terminar el Sr. García Díaz por haber sido nombrado como Vocal que ha de actuar en las próximas oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional, Tribunal de Barcelona, para cuya capital ha de marchar muy en breve a desempeñar dicha comisión, debiendo recoger el Sr. Torromé del repetido Inspector Jefe de Avila, a quien se le había encomendado este servicio, cuantos documentos y trabajos relacionados con él obren en su poder.

Que los días de permanencia del Subinspector D. Rafael Torromé en la provincia de Avila se consideren como de visita especialmente encomendada fuera de su demarcación, abonándosele, por lo tanto, con cargo al capítulo 4.º, artículo 2.º, concepto 2.º, párrafo segundo del presupuesto vigente, dietas a razón de 30 pesetas, en armonía con lo dispuesto en el Real decreto de 23 noviembre de 1920, mas los gastos de locomoción en primera clase a razón de quince céntimos por kilómetro, con cargo también al mismo concepto.—(B. O. 9 octubre).

26 OCTUBRE.—R. O.—PAGO DE UNA CANTIDAD.—En el expediente de que se hará mérito, la Asesoría jurídica ha emitido el siguiente informe:

«Visto este expediente; y

En la instancia de D. Jaime Isaac Sorolla manifestando que en 1915 promovió, como Procurador de los Tribunales, juicio verbal contra el Maestro de Almenar (Lérida) D. Salvador Masot, en reclamación de 201 pesetas, enviándose exhorto a Balaguer para que por don Celestino Fábregas, Habilitado del partido, retuviera el sueldo de dicho señor Maestro. Que por doña Raimunda Anguera, viuda del Sr. Fábregas, se envió al Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza 200 pesetas para que las entregara al Juzgado municipal, cosa que no realizó la Sección por haberlas aplicado a cubrir determinados atrasos del Maestro, reclamando, en su virtud, el señor Isaac el pago de la referida suma.

Se resuelve ordenar a la Junta de Derechos pasivos del Magisterio que del crédito que en la misma existe a favor de la viuda de D. Celestino Fábregas se remita al Juzgado municipal la suma de 200 pesetas para que sean entregadas al Procurador D. Jaime Isaac Sorolla, en sustitución de las que la misma señora remitió a la Sección administrativa de Lérida para el indicado fin.—(Gaceta 4 noviembre).

#### 27 OCTUBRE.—R. O.—PRUEBA DOCUMENTAL.—

En la instancia presentada ante ese Directorio por doña Basilio Hernández Aylagas, pidiendo se derogue la Real orden que la declaró incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, y teniendo en cuenta que dicha señora, para justificar el encontrarse ausente de su destino, hace, entre otras varias, la afirmación de que tiene concedido un permiso de un mes, sin manifestar cuándo se le haya dado, por lo que no puede deducirse si se referirá al mes de licencia sin sueldo que se le concedió por Real orden de 24 de abril último,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por la interesada se pruebe documentalmente la certeza de los hechos que alega.

De Real orden, etc.—Madrid, 27 de octubre de 1923.—El Jefe encargado del despacho, PEREZ G. NIEVA.—(Gaceta 4 noviembre).

#### 30 OCTUBRE.—R. O.—DESESTIMANDO RECLAMACION CONTRA NOMBRAMIENTO POR EL CUARTO TURNO.—

Vista la instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente del Directorio Militar por doña María Dolores Franco López, Maestra de la Escuela nacional de niñas de Castellote (Teruel), número 3.772 del Escalafón general, en

la que solicita el escrupuloso estudio y pronto despacho de la reclamación que remitió a esta Dirección general contra el nombramiento para la Escuela de Ariño (Teruel), por el cuarto turno, hecho a favor de doña Carmen Virgos Bernard:

Resultando que acordado el nombramiento de Maestra para la Escuela de Ariño, por el cuarto turno, a favor de doña Carmen Virgos, se recibió en 6 del corriente mes una reclamación de la señora Franco en súplica de que se anulase dicho nombramiento por considerarse ella con mejor derecho para ocupar dicha vacante:

Resultando que en 1.º del propio mes fué desestimada dicha reclamación, de acuerdo con lo informado por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Teruel y a causa de que tanto la ficha correspondiente como la relación de destinos de la Sra. Franco ingresaron en la mencionada oficina en 7 de julio último, registrándose con el número 2.811 de entrada:

Considerando que la regla 14 de la Real orden de 23 de mayo último advertía que el plazo para presentar peticiones de cambio de destinos por el cuarto turno terminaba el día 30 de junio siguiente:

Considerando que la nueva reclamación de la Sra. Franco se refiere a falta de tramitación y resolución de su anterior instancia, lo que no es cierto, y todo ello encaminado, según la solicitante (con manejos caudales de políticos corrompidos), a que la Escuela de Ariño sea adjudicada más tarde por permuta a la esposa del Secretario del Ayuntamiento del repetido pueblo de Ariño,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se desestime la nueva instancia de la Sra. Franco, puesto que su petición de destinos entró en la Sección administrativa de Teruel fuera de plazo.

2.º Que se invite a la solicitante a que demuestre la veracidad de las encubiertas denuncias que su escrito contiene.—(Gaceta 4 noviembre).

#### 2 OCTUBRE.—RR. OO.—LICENCIAS.

Se concede a doña María Seijas Marcos licencia por cuarenta y cinco días, por su alumbramiento; a doña Leonides Merino y a doña Juana Florza, y treinta días por enfermedad, a doña María Clotilde Morales, y a doña María del Carmen Coreses.—(B. O. 26 octubre).

2 OCTUBRE.—R. O.—JUBILACIONES.—Se concede la jubilación a don Alejandro Sánchez y Sánchez, Maestro de Castelar de la Muela (Guadalajara), número 1.538 del Escalafón.

Doña Josefa Quintana Ruiz, Maestra de Las Ardillas (Granada), núm. 1.002.

Doña Paula Delgado Rodríguez, Maestra del Arenal de Vigo (Pontevedra), número 732.

Doña Elvira Hermida Taboas, Maestra de Nigrán (Pontevedra), número 1.608.

Doña Luisa Tacorantes y Olivás, Maestra de Adaje (Canarias), número 1.535.

D. Pablo J. Leña Nadales, Maestro de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), número 249.

D. Emilio Gómez Sanz, Maestro de Montón (Zaragoza), número 560.

Doña Melchora Beltrán Sobau, Maestra de Piedramorrera (Huesca), número 9.529.—(B. O. 26 octubre).

3 OCTUBRE.—O.—MAESTRO DE PATRONATO.—Se aprueba el nombramiento de Maestro de la Escuela de Patronato F. Blanco, de Cee (Coruña), hecho a favor de D. Joaquín María Rodríguez, sin que esto le dé derecho a mejorar su situación actual en el Escalafón del Magisterio.—(B. O. 30 octubre).

3 OCTUBRE.—O.—En el expediente incoado por D. Jaime Garret y Florejachs, Maestro de la Escuela de Patronato de Cubells (Lérida), en súplica de que le sea abonada la cantidad proporcional que le corresponda de la subvención de 1.100 pesetas que le fué concedida por Real orden de 16 de marzo último hasta la fecha en que ha sido creada la Escuela nacional a la que sustituía la de Patronato que desempeña.

Se ha resuelto que sólo se libere a favor del interesado la cantidad que corresponda desde 1.º de abril último al 21 de agosto siguiente del importe de la subvención de 1.100 pesetas anuales, que le fué concedida por Real orden de 16 de marzo último.—(B. O. 30 octubre).

4 y 5 OCTUBRE.—RR. OO.—LICENCIAS.—Se conceden cuarenta y cinco días de licencia para atender a su alumbramiento a doña Eva Guerra Gardanes, a doña María de la Concepción Carrascosa Guzmán, a doña Fermina Rodríguez Suárez, a doña Gabina Perucho Gil, a doña Valentina Hernández y Hernández, y treinta días de licencia por enfermedad, a doña Visitación Cordero Lozano, a doña Carolina Ferrusola y a D. Francisco Sánchez Lorenzo.—(B. O. 26 octubre).

4 OCTUBRE.—R. O.—EXCEDENCIA SOLICITADA.—En el recurso de alzada interpuesto por doña Adela Rahola Juncosa, Maestra excedente de Sagás (Barcelona), contra acuerdo de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 6 de septiembre próximo pasado:

Resultando que por Real orden de 4 de julio de 1921 se concedió a la interesada

a su instancia, la excedencia voluntaria por más de un año y menos de dos:

Resultando que por acuerdo de la Dirección general de Primera enseñanza de 6 de septiembre de 1923 se destinó una instancia de la Sra. Rahola, en petición de que se considerara como limitada la excedencia que se le había otorgado:

Resultando que contra dicho acuerdo ha recurrido en alzada la interesada ante el excelentísimo señor Presidente del Directorio militar y por Real orden comunicada de fecha 30 de septiembre de 1923 ha sido remitido el recurso a este Ministerio para la resolución procedente:

Considerando que con arreglo al artículo 121 del Estatuto del Magisterio de 20 de julio de 1918, vigente en la fecha en que la interesada hizo su petición, la excedencia ilimitada que obtuvo por Real orden de 4 de julio de 1921 no podía durar más de dos años:

Considerando que si bien el Real decreto de 7 de octubre de 1921, en su artículo 8.º, extendió el tiempo de duración de la excedencia voluntaria hasta diez años, esto era de aplicación únicamente para aquellos Maestros que solicitaran y obtuvieran la excedencia al amparo de los preceptos de dicha disposición:

Considerando que la interesada formuló su petición para que se estimara como ilimitada su excedencia cuando estaba en vigor el nuevo Estatuto aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923, el cual exige que para la concesión de la excedencia se lleven tres años de servicios, día por día, en la Escuela desde

la cual se solicita, condición que no reúne la reclamante:

Considerando que con arreglo a derecho la interesada no puede alcanzar otros beneficios y derechos que aquellos que establecían las disposiciones legales vigentes en la fecha en que obtuvo la excedencia voluntaria, y según los cuales ésta no podía durar tiempo superior a dos años,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se desestime el recurso de la señora Rahola, confirmando en todas sus partes el acuerdo recurrido.—(Boletín Oficial 26 octubre).

## SECCIONES ADMINISTRATIVAS

Madrid.—Dispuesto por la Dirección general de Primera enseñanza que se reclame a los Maestros la justificación de los gastos efectuados por material de Escuelas de adultos, correspondientes al veinticinco por ciento que resta por tomar del ejercicio 1931-22 esta Sección ruega a los Sres Maestros que no hubiesen presentado en tiempo oportuno las cuentas respectivas y no abonadas de ese ejercicio, lo hagan con la mayor premura, a fin de cumplir el servicio que se encomienda.

Madrid, 12 de noviembre de 1923.—El Jefe de la Sección, RAFAEL LOPEZ MORA.—(B. O. 17 noviembre).

# SECCIÓN DE NOTICIAS

## NECROLOGIA

Han fallecido:

Don Teodoro Saavedra Ruiz, Maestro Director de la Escuela graduada de Manzanares (Ciudad Real), Maestro de gran reputación y singular cultura.

Don Fernando Sancho, decano de los Maestros de Barcelona, de grande ilustración y rara competencia en asuntos pedagógicos.

El esposo de doña Cándida Galindo, Maestra nacional de Bisalibons (Huesca).

A los treinta y un años de edad, y después de siete años de servicios en Garriguellas (Gerona), D. Juan Pons, Maestro de grandes esperanzas.

La madre de nuestro compañero don Vicente Martín, Maestro de Carangas-Porcia (Oviedo).

Doña Paula del Barrio García, Maestra jubilada, que por espacio de cuarenta y nueve años había desempeñado la Escuela de Granja de Moreruela (Zamora).

Don Faustino Monreal, Maestro de Gobeo (Alava).

En Abades (Segovia), la Maestra jubilada de Aranjuez, doña Teresa Roda Poveda.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## CRONICA GENERAL

### De Marruecos

«Zona oriental.—En el día de hoy se ha efectuado convoy de víveres, agua y material de fortificación a las posiciones de Tizzi-Assa, protegido por autos blindados y compañía del batallón de Alava.

Ayer ingresó en la enfermería de Drius el soldado de Gazellano Paulino Urrea Albechin, con heridas de pronóstico menos grave, producidas por la explosión de un cartucho de mortero.

En Albucemas viéronse grupos dedicados al cultivo del campo.

Hoy han salido de Dar Quebdani dos columnas, compuestas por un batallón de Agia y otro de Mehilla, para efectuar el relevo de los sectores de Axdir, Azus, Sidi Mesaud y Tifarun.

La escuadrilla de servicio de aeroplanos ha bombardeado a las guardias de Uddia y poblado camino de Annual con veinticuatro bombas de trilita, y la de hidroaviones, en terreno comprendido entre Mehayast y el mar, arrojando diez y nueve bombas de trilita.

Zona occidental.—Sin novedad.»

### De Madrid

A las cuatro de la tarde llegó ayer a la Presidencia el contraalmirante Magaz.

Como sábado, no se reunió el Directorio, limitándose a despachar el presidente interino con el encargado de Hacienda.

Numerosas fueron las visitas y Comisiones que ayer acudieron a la Presidencia en solicitud de mejoras y para formular diversas peticiones.

—Ayer se inauguró un Centro recreativo para las clases y soldados del Ejército, que se titula «Casa del Soldado»; será un lugar de reunión para éstos, y al mismo tiempo que diversiones, les proporcionará medios de cultura.

La Bolsa.—Se presenta poco negocio. Deuda perpetua interior, pierde 10 céntimos y queda a 70; los Alicantes, quedan a 292,50; Nortes, a 300; las Azucareras preferentes, a 83; los francos ganan, y quedan a 40,90; las libras, a 33,40, y los dólares, a 7,76.

### De provincias

Han llegado a Zaragoza los heridos en el choque de trenes de la estación de Biurrun. En total son unos setenta.

—En Murcia se ha resuelto un recurso de un vecino de la capital, contra un acuerdo del Ayuntamiento anterior.

Dicho acuerdo concedía por veinticinco años a la casa Bernal el monopolio de sazonar en su fábrica de embutidos cuan-

tas reses quisiera sin pagar derecho alguno.

La resolución considera lesivo para los intereses municipales el acuerdo, manda rescindir el contrato, se hace responsables al alcalde y los concejales del perjuicio irrogado, y tendrán que abonar pesetas 700.000, y el presidente de la Diputación una multa de 5.000, por sustraer la resolución de recurso durante cinco años.

—Un radiograma recibido en Barcelona, dice:

«En este momento navega el «Jaime I» con tiempo espléndido. Estamos a la vista de las Baleares.

En sus conversaciones privadas, los reyes se muestran entusiasmados del viaje.

Esta noche pasaremos frente al estrecho Bonifacio.»

### Extranjero

En apariencia, la calma se ha restablecido en Munich; pero la agitación de las organizaciones de la extrema derecha continúa subrepticamente.

El Reichstag ha sido convocado para el martes próximo.

El canciller Stresemann solicitará que se le conceda un voto de confianza, y en caso de serle negado, se dirigirá directamente a los electores.

Parece que los socialistas aceptarían colaborar con un Gobierno burgués, y los nacionalistas siguen preconizando un Gobierno de derechas.

—La República renana ha sido proclamada en Reckenhausen y en Chifferschad. Ha habido disturbios en diversos lugares. En el pueblo de Himberg, distrito de Neuwied, se trabó una verdadera batalla campal entre separatistas y aldeanos. Estos iban armados con revólveres y granadas de mano. Los separatistas tuvieron 15 muertos y varios heridos.

## CORRESPONDENCIA

Cambados. C. P. Basta una tarjeta para todas las Escuelas de una misma población: ya daremos instrucciones, pues es posible que se dicten nuevas reglas oficiales.

Santa Inés. T. A. M. Llamaremos la atención sobre ese asunto.

Corbalán. J. G. No han terminado los nombramientos aún; aquella era la última lista formada por entonces, pero luego se han formado otras que iremos publicando.

Alcantarilla. A. B. Cabe reclamar de todo, y por consiguiente de esos atrasos



también, pero dudo de la eficacia; eso sí servirá para que conste oficialmente, y no incurra en prescripción.

Viliella de Lles. M. M. Ya habrá visto las aclaraciones en el periódico; eran las últimas listas publicadas, pero luego hemos dado otras, y aún habrá más; ese folleto no ha sido impreso aún.

Codos. S. B. Ese Reglamento lo encontrará en el «Diccionario de Legislación», por Ascarza; no se hizo folleto aparte.

Salme. E. A. Se le mandarán los periódicos no agotados; el Escalafón debe pedárselo a su Habilitado.

Gaibiel. D. T. Se le escribe.

Calasparra. J. F. Lo hemos preguntado y estamos esperando contestación.

Quintanilla. O. S. V. Tenemos ya material en esa materia para todo el curso; veremos si se puede colocar.

Linare. S. P. Espérase que habrá oposiciones restringidas, pero no se sabe cuándo.

Pedra. A. V. En otro tiempo hubiéramos podido complacerle en esto; ahora es imposible.

Yélamos de Abajo. A. A. O. Conformes.

Villategil. P. P. H. Se corregirá dirección; todavía no se han hecho todos los nombramientos; esperemos.

Villafranca del Panadés. J. G. V. Lo más cuerdo es dirigirse a la Asociación provincial.

Capela. C. L. Nos parece bien lo de su instancia; también nosotros lo tenemos pedido.

San Juan. A. G. M. Es preferible que se haga de una vez, aunque se admite el hacerlo en dos.

Valverde. A. de A. Puede pedir a su Habilitado el folleto del Escalafón que le corresponde; nosotros no podemos complacerle.

A. R. A. No se sabe todavía ese número; esos libros costarán catorce pesetas.

Entrambasaguas. F. A. No hay posibilidad de hacer desarrollo de la esfera, así que no es extraño que no la dé ninguna Geometría. Se presenta algunas veces como aproximado, una serie de triángulos de base estrecha, pero no es verdadero desarrollo.

Riaza. M. E. D. Lo hemos dicho repetidas veces que conviene atenuar esa duración, pero siguen sin hacer caso; insistiremos.

Carriches. I. S. No tiene ningún dato.

chó la Junta local a ese examen; eso es cosa que corresponde al Inspector. Puede visitar sin previo aviso; en algunas provincias rige ese plazo diario de tiempo. No tenemos sobrante de esos números.

Artes. J. R. Todavía faltan nombramientos por hacer, pero no tardarán; es lo único que podemos decir.

Santa Eulalia de Cuetango. A. M. Esta entregada; creo que si le corresponde quedará atendido.

Fuentelsaz. M. D. No se expiden títulos; basta poner ella diligencia correspondiente en el que ya tiene.

Villalba. J. P. Para el ejercicio práctico vea nuestra «Escuela en Acción» o «Didáctica Pedagógica», por Solana.

Miajadas. E. G. La orden es de 23 de mayo, no de 26, y la tiene usted en el periódico y en nuestro folleto sobre el Estatuto; además, no tenemos números de aquella fecha.

Alcoletge. F. P. Envíe usted reseña de lo ocurrido, pues no llegó con suficiente.

Sacamón. A. A. M. Se publica una solución razonada y completa.

Bellver. P. F. Por orden de fecha de la vacante.

Fet. M. F. Espero que se traslade pronto; vea los nombramientos que publicamos.

Bañuelos. J. S. Del mismo color que en junio.

Cobet. J. M. 1.º Imposible. Continuamente quedan unas vacantes y se proveen otras. Vea la parte oficial. 2.º Suponemos que no se modificará. 3.º Es muy difícil.

Bajaurvú. P. S. En breve publicaremos la lista. En cuanto el Directorio consienta los nombramientos, se harán los de casi todos los incluidos en ella.

Corellá. D. S. No creo le perjudiquen.

Castro de Miño. Puede solicitarla, pero quizá por circunstancias especiales no se la concedan.

Vilarinho. C. O. Ahora no se solicitan vacantes. Solicite usted, que si le corresponde le nombrarán.

Manchita. C. S. P. Lo celebramos.

Almuniente. F. G. Se contestó por correo; nos quedamos nota por si acaso.

Cuenca de Campos. L. F. Eso puede arreglarse en la Sección con el Habilitado.

Castillejo. M. B. Ya habrá visto que recientemente se han hecho de estos nombramientos.

Santa Eulalia. A. M. T. Tranquílcese; quedan aún nombramientos por hacer.

La Algaba. M. de C. G. Tenga paciencia; quedan muchos nombramientos por

Zamora. J. F. No se conoce aún el resultado del ejercicio; tardarán un mes.

Horcajuelo. J. H. Tomamos buena nota de sus discretas observaciones.

Cieza. J. A. M. Hay tarjetas de Historia Natural, de Geografía física, de monumentos históricos, Historia de España, máquinas, anatomía, cuadros célebres, etc. Cada serie de seis tarjetas cuesta 90 céntimos.

Algar de Mesa. M. N. L. Para ese objeto puede ausentarse los días precisos, poniéndolo en conocimiento de su Inspector.

Palafrugell. A. T. M. Remitida «Guía del opositor».

Barcelona. S. R. Lo más acertado para Solana.

el caso es la «Didáctica pedagógica», por

Vizmallo E. O. Lo tendremos muy en cuenta para el momento oportuno, porque en la observación hay un gran fondo de verdad.

Berlanga de Duero. X. Tenemos ahí carta detenida por falta de franqueo; no reclamamos esas cartas.

X. X. X. Sí, puede pedir el reingreso.

Melías. R. G. R. Lo celebramos mucho.

R. T. Puede manifestarse agrado con aplausos, siempre que sean dentro del orden.

Valladolid. N. G. Muy agradecidos.

Guisando. T. C. Se ha suspendido la corrida de escalas y el hacer esos nombramientos no sabemos hasta cuándo.

Lodorelo. J. G. No se ha podido averiguar: haría bien en dirigirse a la Sección provincial de León.

Añastro. P. C. No ha podido publicarse sino en extracto.

Madrid. F. G. No se ha hecho lista numerada; ya sabrá que ahora están en suspenso esos nombramientos, y no puede hacerse cálculo alguno.

Lérida. E. T. G. Mil gracias: lo tendremos presente para el año próximo.

Vicar. D. M. Tenemos «Problemas razonados», a cuatro pesetas ejemplar.

Torre de Juan María. J. C. A. Legalmente es para los pobres, pero en la práctica suele darse a todos los niños hasta donde llega; otro tanto sucede en los adultos.

Sacedón. M. G. A. No ha habido modificación en ese sentido.

## PERMUTAS

Maestra unitaria, con 2.000 pesetas, en la provincia de Lugo, con buena casa y local en la misma; estación ferrocarril con tren diario a Ribadeo y auto a Lugo, permutaría con otra de las provincias de Coruña o Pontevedra, que tenga vías de comunicación y no diste mucho de Santiago. Dará razón, mandando sello, María de las Nieves Torrado, en Santiago Berreo-Sigueiro.

1-1



Maestra unitaria, segundo Escalafón, novena categoría, pueblo estación, 16.000 habitantes, 750 pesetas casa, dista tres horas y media corte, permutaría capital, población importante o pueblo muy próximo Madrid o Torrijos; no gratifico.

Detalles, Lázaro Heras, Criptana (Ciudad Real).

1-1



Maestro octava categoría de unitaria (Guipúzcoa), Escuela y casa-habitación en el mismo edificio, en inmejorables condiciones; teléfono, luz eléctrica y buena vías de comunicación, permutaría con compañero de Castilla la Vieja, Valladolid, Vizcaya y Palencia.

Para informes: Eulogio Gutiérrez. Ira la-Barri. Villa Orduña. Bilbao.

1-1



Maestro Pendes (Santander), segundo Escalafón, novena categoría, permutaría compañero Castilla u Oviedo.

2-1

Se necesita Maestro en el Colegio de Primera y segunda enseñanza de San José de Azuaga, solicitudes al Director; inútil solicitar sin buenas referencias.

4-2

Acertijos y adivinanzas. Obra recomendada para solaz de los niños. Si algún Maestro aún no la posee, debe apresurarse a pedirla a esta Administración. Dos tomos encuadernados, estilo inglés, a 2,50 uno.

2-1

20 CARTAS Y 20 SOBRES, EN PAPEL FUERTE, CON DIBUJOS DEL «QUIJOTE», POR MARIN. PIDANSE A ESTA ADMINISTRACION ENVIANDO UNA PESETA EN SELLOS

Oposiciones a escuelas

ACADEMIA DE SAN FERMIN

Fuencarral, 119, 1.º (Glorieta Bilbao) Madrid

El Magisterio Español.—Apartado, 121

# ENFERMOS DESESPERADOS NO DESALENTAR !...



El maravilloso Método completamente vegetal que un sacerdote ha descubierto os curará definitivamente.

(Numerosos testimonios)

Las veinte curas del Abate HAMON, curan radicalmente

la Diabetes, Albuminuria, los Bronquios (Tos, Bronquitis, Asma, etc.) los Reumatismos, los Males del Estómago (calambres, malas digestiones, acidez, pesadez, etc.)

las Enfermedades de los Nervios, del Corazon (palpitaciones. etc.), de los Riñones, del Hígado, de las Vias Urinarias, de la Piel, de la Sangre, las Ulceras varicosas, las Ulceras del Estomago, el Estreñimiento, etc.

## NADA MAS QUE PLANTAS!

"Esta es la gran medicación que el Creador ha puesto a nuestro alcance; no busquemos otra. Dios ha puesto en la naturaleza todo lo que necesitamos para alimentarnos, para vestirnos, para CURARNOS." Monseñor KNEIP

Dirijase personalmente o por escrito a:

Laboratorios vegetales y marinos (sección 12) Ronda de San Pedro, 11, Barcelona. Delegación para Madrid solamente, Arrieta, 13.

y le será enviado gratis y franco de porte a vuelta de correo un método convincente, explicativo y completo.

PARA EL PROXIMO CONCURSO DE TRASLADO  
NOMENCLATOR DE LAS ESCUELAS NACIONALES DE MADRID

PRECIO, UNA PESETA. DE VENTA EN ESTA ADMINISTRACIÓN Y EN LAS PRINCIPALES LIBRERÍAS

LIBRO LINEAL, para las clases nocturnas de adultos, por ARTURO SOMOZA, 3 pesetas.

Maestro Pendas (Santander), segundo Escalafón, 2.000 pesetas, permutaría compañero Castilla y Oviedo.



DIRECCION

**El Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

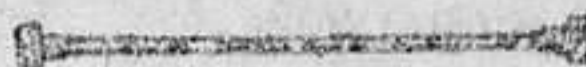
Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.



Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.